

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría Académica, de Investigación e Innovación
Dirección de Docencia e Innovación Educativa

Ciudad de México, **27/abril/2018**
OFICIO No. M00.2.1/602/2018

LIC. SAÚL NOGUERON CONTRETRAS
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE CIUDAD ACUÑA
PRESENTE

Hago de su conocimiento que de acuerdo con el Lineamiento para la Integración de Especialidades vigente, se emite el registro de la especialidad de **Arquitectura y Diseño de Software**, con clave: **ISIE-ADS-2018-01**, correspondiente al plan de estudios de la carrera de **Ingeniería en Sistemas Computacionales** (clave: **ISIC-2010-224**), a partir de **enero de 2018** hasta **enero de 2020**.

Asignatura de la Especialidad	Clave de Asignatura	Créditos
INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS	ADC-1801	2-2-4
ARQUITECTURA Y DISEÑO DE SOFTWARE	ADC-1802	2-2-4
PROCESO PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE	ADH-1803	1-3-4
PROGRAMACIÓN DE MÓVILES	ADB-1805	1-4-5
MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL (CMMI)	ADE-1806	3-1-4
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN	ADC-1804	2-2-4

Nota: El número total de créditos autorizados por la Subsecretaría de Educación Superior en el plan de estudios, que se deben cursar en la especialidad son 25.

La implementación de la especialidad es el complemento de la formación profesional de los estudiantes, para responder a las demandas del entorno social y productivo.

A T E N T A M E N T E
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

M.C. RUBÉN ESPINOZA CASTRO
DIRECTOR DE ASUNTOS ESCOLARES Y APOYO A ESTUDIANTES

En suplencia por ausencia del C. Director de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México en la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, que a la letra dice: "La ausencia de los titulares de las direcciones generales y demás unidades administrativas serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias. Las ausencias de los directores generales adjuntos, coordinadores sectoriales, directores o subdirectores serán cubiertas por cualquiera de ellos que se encuentre presente, salvo que sea el único en la dirección respectiva, caso en el cual serán cubiertas por el servidor público que designe el director general. Los jefes de departamento serán suplidos en sus ausencias por el jefe respectivo y, de no existir éste, por el servidor público que designe el titular de la Unidad Administrativa".

C.P.-Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.
M.C. Rubén Espinoza Castro.- Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes.
M.C. Manuel Chávez Sáenz.- Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

YISB /AGC/SLCR/af

